

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Resuelve:

Expresar el más enérgico repudio al izamiento de banderas mapuches dentro de las sedes de la Universidad Nacional del Comahue en las Provincias de Río Negro y Neuquén.

El acto repudiado fue realizado por parte de organizaciones estudiantiles y mapuches del sur que habitan el territorio de la República Argentina. En él atentaron contra la Bandera Nacional Argentina y los símbolos patrios que representan el Estado Nacional, los únicos que pueden ser utilizados en instituciones nacionales conforme Ley 12361, Decreto 10302/44, Ley 23208, Decreto 1650/10 y Ley 24521.

Este hecho no solo representa un ataque a la soberanía argentina sino que representa una reivindicación a un grupo secesionista que no solo desconoce sino que también amenaza a nuestro Estado, a sus habitantes, a sus actividades, a sus bienes y propiedades

FIRMANTE: FINOCCHIARO ALEJANDRO

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Las autoridades de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue, han decidido decretar desde el martes 21 de junio un asueto por el Año Nuevo Mapuche, desconociendo las normativas vigentes en cuanto sus derechos y obligaciones bajo el régimen de la Ley 24521 entre otros. No existe decreto universitario de alcance superior a normas nacionales por el propio principio de jerarquía . La ordenanza, que lleva la firma del decano Francisco Camilo Vela, tiene fecha el 16 de junio. En medio de las festividades sin autoridad y reconocimiento Nacional han desobedecido y desconocido los Simbolos patrios, avalando que organizaciones estudiantiles y mapuches, realicen el izamiento de banderas con simbología mapuche en diferentes sedes de la Universidad Nacional del Comahue en la provincias de Río Negro y Neuquen.

Un acto político que preocupa de manera particular, ya que ocurre en medio de semanas donde el conflicto por reclamos de tierras ha escalado en el sur argentino, a través de atentados por parte de organizaciones mapuches. Resulta por lo tanto, también una provocación grave a la soberanía argentina, ya que de forma encubierta se utilizaron las festividades de conmemoración del año nuevo mapuche, festividad cultural y religiosa que no tiene ninguna objeción, para instalar símbolos que de ninguna forma representan al Estado Nacional Argentino, el que desconoce en toda su amplitud y alcance algunos conforme las normas internacionales y nacionales.

Los únicos símbolos que representan al Estado Nacional, son los reconocidos por el Decreto 10.302 de 1944 , Ley 12361 Ley 23208 y Decreto Nacional 1650/10, donde la bandera, el escudo y el himno son las representaciones de nuestros ideales, cultura y tradición argentina. Tales símbolos son los que nos caracterizan como Nación y están presentes en nuestras instituciones estatales y exhiben nuestra imagen y nuestra voz ante las demás naciones.

Es así que, un país o nación por reglas del derecho internacional, requiere reconocimiento de los Estados que forman parte de las Organizaciones Mundiales. Por lo tanto, éste fue un acto violento de auto recocimiento dentro del territorio como país y nación, utilizando además las instalaciones de una Universidad Nacional.

Por todo lo expresado, es que solicito que mis pares me acompañen en este proyecto.

FIRMANTE: FINOCCHIARO ALEJANDRO

RITONDO CRISTIAN
FRIGERIO ROGELIO
MILMAN GERARDO
TORTORIELLO ANIBAL
CAMPAGNOLI MARCELA
LENA GABRIELA
REY MARIA LUJAN
ASCARATE LIDIA
TORRELO PABLO
ASSEFF ALBERTO
MAQUIEYRA MARTIN
GARCÍA DE LUCA SEBASTIAN
ZAPATA CARLOS
RODRIGUEZ MACHADO LAURA